



A. a. N° 254926

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Dirección General de Servicios Jurídicos

Antecede Serie	N.º						
----------------	-----	--	--	--	--	--	--

CONVENIO ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA Y EL INSTITUTO URUGUAYO DE NORMAS TECNICAS.-

En la ciudad de Montevideo, a los doce días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro;-----

COMPARECEN:-----

POR UNA PARTE: La Universidad de la República (Facultad de Ingeniería) en adelante la Facultad, representada por el Señor Rector Interventor, Doctor Gonzalo Lapido Díaz, con domicilio en la Avenida 18 de Julio 1968 de esta ciudad;-----

Y POR OTRA PARTE: El Instituto Uruguayo de Normas Técnicas, en adelante UNIT, representado por su Vicepresidente y Secretario, Ingeniero Gottlob Schaich e Ingeniero Jorge Bruschera respectivamente, con domicilio en la calle San José 1031, piso 7 de esta ciudad, las que establecen celebrar el presente Convenio que se registrará por las cláusulas siguientes:-----

ARTICULO PRIMERO.- OBJETO.- La Facultad y UNIT desarrollarán trabajos en común, con la finalidad de : acelerar el proceso de elaboración de normas y desarrollar esquemas de marca de conformidad con norma y certificación de calidad de lotes,-----

ARTICULO SEGUNDO.- ORIENTACION DE LOS TRABAJOS.- La orientación de los trabajos estará a cargo de un "Comité Coordinador Facultad-UNIT"- en adelante el Comité

SIRVASE CITAR

Gonzalo Lapido

Gottlob Schaich
Jorge Bruschera



Sigue Serie	N.º						
----------------	-----	--	--	--	--	--	--

Coordinador-, el cual estará integrado por un representante titular y un suplente designado a tal efecto por cada una de las Partes. El Comité Coordinador procederá periódicamente a establecer el ordenamiento de los trabajos y controlará el cumplimiento del presente Convenio.-----

ARTICULO TERCERO.- ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LOS /

TRABAJOS.- La Facultad realizará los asesoramientos o ensayos que programe el Comité Coordinador, dentro de lo que le permita su estructura actual o con la que / pueda desarrollar en base a los términos del presente Convenio.-----

Asimismo, prestará colaboración a la tarea de normalización designando delegados en los comités que traten temas relacionados con su actividad.-----

La Facultad podrá colaborar o auspiciar cursos de capacitación o divulgación técnica que se dicten en UNIT sobre las actividades consideradas en el presente Convenio.-----

UNIT como contrapartida proporcionará los equipos, instalaciones, materiales y contrataciones de recursos / humanos que sean necesarios para complementar los cursos existentes en la Facultad para la realización de las tareas y se encargará de la administración de la marca de conformidad con norma UNIT y de la certi-



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Dirección General de Servicios Jurídicos



A. a. N° 254927

Antecede	N.º						
Serie							

SIRVASE CITAR

ficación de calidad,-----

ARTICULO CUARTO.- DURACION DEL CONVENIO.- La vigencia de este Convenio, será de dos (2) años a partir del / día de la fecha, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año cada uno.-----

El Convenio podrá ser denunciado unilateralmente por escrito, firmado por autoridad competente, notificándolo a la otra Parte por intermedio del Comité Coordinador, con sesenta (60) días de anticipación al vencimiento del plazo inicial o de una de sus prórrogas.-----

ARTICULO QUINTO.- DIFERENCIAS.- Los eventuales diferendos que pudieran existir relacionados con la interpretación, aplicación o ejecución del presente Convenio, si no han podido ser solucionados por el Comité Coordinador, serán sometidos a las autoridades correspondientes de cada Institución.-----

ARTICULO SEXTO.- El Señor Decano Interventor de la Facultad de Ingeniería, Ing. Quím. Héctor Ibarlucea, en conocimiento de lo estipulado en el presente Convenio, lo ratifica y se compromete en un todo de conformidad con las obligaciones asumidas por la Universidad de la República.-----

Para constancia de lo actuado y en señal de conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----



Sigue	N.º							
Serie								

Gottlieb Schaeck
Stylen

Joyale Bajisto